



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 909.-


Asunción, 25 de junio de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Declaración N° 82, **QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A ADOPTAR MEDIDAS IMPOSITIVAS, TRIBUTARIAS Y DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de junio de 2019.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 82.-

QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A ADOPTAR MEDIDAS IMPOSITIVAS, TRIBUTARIAS Y DE INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

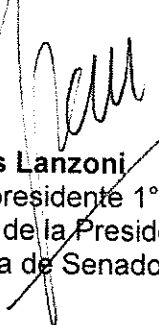
DECLARA:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo a adoptar de manera urgente políticas públicas de carácter impositivo y tributario, incentivando la actividad comercial en el país de manera a buscar equilibrar las políticas impositivas implementadas en los países limítrofes como el Brasil y la Argentina, y lograr la recuperación de la actividad comercial y con ello el crecimiento económico que necesita el país, disponiendo específicamente la tasa 0% para el Impuesto Selectivo al Consumo cuando el producto sea adquirido por extranjeros, tal como se aplica en la Argentina; tasa 0% al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando el producto sea adquirido por turistas del extranjero, tal como se aplica en el Brasil. La correcta aplicación del AIE a los productos relacionados a la aplicación del impuesto aplicado; reducción de la tasa de la Dinac para mercaderías generales y mercaderías consideradas especiales y peligrosas, estableciendo un 0,40%, equiparándonos a las tasas de la Región; las tasas por Depósito en efectivo en los Bancos deben ser del 1,5% de manera a reducir los costos, ya que hay países en la Región donde incluso la tasa es 0%.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaría Parlamentaria


Blas Lanzoni
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

